



Universidad de Concepción

**CIRCULAR N° 2021 – 065 /**

CONCEPCION, 01 de abril de 2021.

DE : DIRECTORA DE PERSONAL

A · -RECTOR  
-VICERRECTORES  
-VICERRECTORAS  
-DIRECTORA GENERAL DEL CAMPUS LOS ÁNGELES  
-DIRECTOR GENERAL DEL CAMPUS CHILLÁN  
-DECANAS  
-DECANOS  
-DIRECTORES/AS DE DEPARTAMENTOS  
-DIRECTORES/AS DE ORGANISMOS  
-JEFES/AS DE DIVISION  
-JEFES/AS ADMINISTRATIVOS/AS

**REF.: Solicita información respecto de personal disponible para realización trabajo presencial.**

Como es de vuestro conocimiento, en el mes de marzo del año 2020 y con motivo de la emergencia sanitaria, la Universidad dispuso la suspensión de la actividad laboral presencial del personal que se encuentra en grupo de riesgo, así como de las actividades docentes y administrativas, manteniéndose, a través de turnos, las actividades esenciales para la continuidad de los servicios; disposición que se mantiene hasta la fecha.

Con motivo de la evolución de las instrucciones de la autoridad sanitaria en relación con las actividades consideradas esenciales, y dando cumplimiento a una instrucción o recomendación básica de la autoridad sanitaria [Resolución Exenta N° 1224, de la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Región del Biobío, de fecha 01 de abril de 2020 – “*Lo básico y elemental es incorporar medidas de desinfección, sanitización y limpieza necesarias en sus áreas de trabajo, proceso y labores diarias*”], a partir del segundo semestre del año 2020, se reanudó la actividad laboral del personal auxiliar de la Universidad, organizando un retorno paulatino y a través de sistemas de turnos.

Hasta el momento, dicha actividad se ha absorbido mayoritariamente con el personal auxiliar adscrito a la Dirección de Servicios y parte del personal de organismos. Sin embargo, tal dotación se encuentra al tope de su capacidad, razón por la cual se torna imprescindible, a fin de satisfacer las labores indispensables de higienización, cuidado y desinfección de los espacios, contar con personal auxiliar adicional, específicamente, con personal adscrito a Facultades y organismos que en la actualidad no están desarrollando actividad presencial o la que realizan es inferior a la contractualmente pactada.



## Universidad de Concepción

En razón de lo anterior, se solicita informar, a más tardar el día viernes 09 de abril de 2021, la nómina del personal auxiliar de cada Facultad y organismo que, sin encontrarse en algún grupo de riesgo, no está desarrollando actividad presencial o la que realiza es inferior a la jornada de trabajo contratada. Junto con ello, se solicita informar el porcentaje de jornada liberada y, en consecuencia, disponible para apoyar las tareas de limpieza y desinfección indispensable para las restantes actividades críticas del Campus, a través de planilla adjunta, la que deberá ser remitida al correo electrónico [rrhhweb@udec.cl](mailto:rrhhweb@udec.cl).

Se hace presente a Uds. que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo, *el empleador podrá alterar la naturaleza de los servicios o el sitio o recinto en que ellos deban prestarse, a condición que se trate de labores similares, que el nuevo sitio o recinto quede dentro del mismo lugar o ciudad, sin que ello importe menoscabo para el trabajador.*

En razón de lo expuesto, y existiendo la necesidad de contar con personal auxiliar para las actividades indispensables de cuidado, higienización y desinfección, agradeceré instruir a quien corresponda a fin de dar cumplimiento a lo expuesto en la presente Circular.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

CECILIA SAAVEDRA VALENZUELA  
DIRECTORA DE PERSONAL

CSV/lmm